



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria 25 de septiembre de 2024
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES:

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
D. Luis Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos

Referencia: SESJGL/2024/36.

ASUNTO Nº UNO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2024.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Se aprueba por unanimidad de los asistentes, el Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada con carácter ordinario, el día 18 de septiembre de 2024.

ASUNTO N° DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

A) DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 5. P.A. 207/2024

B) SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE OVIEDO. DEMANDA 937/2023.

3. SECRETARIA.

Referencia: 2024/10190.

ASUNTO N° TRES.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

4. SANCIONES.

Referencia: 2024/8279.

ASUNTO N° CUATRO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

(...)

Esta **Junta de Gobierno** Local, unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Sancionar a D. *** (DNI ***) con una multa de 300€, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por no ejercer control sobre un perro que se encontraba suelto y sin control de su dueño en la Carretera General Santullano (Mieres) el día 05/07/2024 a las 15:05 horas. Hecho denunciado por el Agente con número de carnet profesional ***, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza referida.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones, con expediente, para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Finalizado el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde señala que existen tres asuntos más (referencias: 2024/6088, 2023/6934 y 2021/3702), que de orden de la Alcaldía-Presidencia se incluyen por despacho extraordinario. De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tales.

5. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/6088



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Principado de
Asturias



Ayuntamiento de
Mieres

ASUNTO Nº CINCO.- SUMINISTRO PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO, E IMPLANTACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE GESTIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA (SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y PESAJE PARA BIORRESIDUOS) PARA EL AYUNTAMIENTO DE MIERES DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) DE LOS FONDOS “NEXT GENERATION EU.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO:

1. EXCLUIR la oferta presentada por MOVISAT TECNOMOVILIDAD,S.L, al procedimiento abierto convocado para la contratación del “Suministro para la creación, desarrollo, e implantación de plataforma tecnológica de gestión y control del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria (sistema de identificación y pesaje para biorresiduos) para el ayuntamiento de Mieres dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de los fondos “Next Generation EU”, al no considerarla adecuada por exceder el presupuesto base de licitación en la parte relativa a los Servicios que figura en el Anexo II del Pliego de Cláusulas administrativas que rige la licitación.
2. Declarar DESIERTA la licitación convocada para la contratación del “Suministro para la creación, desarrollo, e implantación de plataforma tecnológica de gestión y control del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria (sistema de identificación y pesaje para



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

biorresiduos) para el ayuntamiento de Mieres dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de los fondos "Next Generation EU", al no existir licitadores una vez excluido el único participante, por las razones expuestas en el apartado 1º.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

6. URBANISMO.

Referencia: 2023/6934

ASUNTO N° SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EXISTENTE 11717 HOSPITAL HUNOSA Y NUEVAS LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE MEDIA TENSIÓN DE INTERCONEXIÓN EN MIERES.

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D. ***, licencia de obras para LA REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EXISTENTE 11717 HOSPITAL HUNOSA Y NUEVAS LÍNEAS SUBTERRÁNEAS DE MEDIA TENSIÓN DE INTERCONEXIÓN EN MIERES Referencia Catastral: ***, debiendo realizarse las obras con estricta sujeción al Proyecto presentado y suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. *** el 23/06/2023, y visado por su Colegio Oficial el 27/07/2023, y en los términos del informe técnico municipal de 04/09/2023, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, y sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de **SEIS MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de **SESENTA DÍAS** contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.

7. URBANISMO.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO Nº SIETE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APERTURA PARA SUPERMERCADO EN BARRIO SAN FRANCISCO EN TURÓN-(MIERES).

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Conceder a ALIMENTOS EL ARCO S.A., representada por D. ***, LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE SUPERMERCADO EN BARRIO SAN FRANCISCO TURÓN (MIERES) con Referencia Catastral. ***, que deberá ejercerse con estricta sujeción al proyecto técnico presentado y demás documentación obrante en el expediente, especialmente al informe técnico de 05/04/2024, que se inserta a continuación. Y al de Calificación Ambiental emitido por el Principado de Asturias el 16/10/2023 y que le fue remitido en su día.

Documento anexo: ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas municipales correspondientes. LA ACTIVIDAD ESTA SUJETA a la autorización para la puesta en funcionamiento que se otorgará, en su caso, tras la visita técnica de comprobación.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo, para su ejecución.